

Buenos Aires, 29 de enero de 1963.

Visto el presente expediente nº 36.154/62, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial / de la Nación, y en atención a lo informado a fs.2 por dicha repartición y a lo establecido por el art.52 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación,

SE RESUELVE:

1º) Dar de baja y declarar en condición de rezago, dos (2) sillones de un cuerpo tapizados en cuero verde, instalados en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33 de la Capital Federal, cuyo valor de inventario ha sido estimado en la suma de / PESOS MONEDA NACIONAL CUARENTA cada uno (m\$ñ.40,00 c/u.).

2º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

RENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO

ES COPIA

